CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7719372
TIPO DE CONTRATO	Seguros
OBJETO	Contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales, de propiedad del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, así como sus deudores hipotecarios y sus aprendices. GRUPO 1
VALOR DEL CONTRATO	$ 21.929.167.364 M/CTE.
PLAZO DEL CONTRATO	359 DÍAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.
NIT	901.936.114-7
REPRESENTANTE LEGAL	Luis David Arcila Hoyos
SUPERVISORA DESIGNADA	Yenni Mercedes Soto Vergel – Coordinadora Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones – DAF
APOYO A LA SUPERVISIÓN DESIGNADO	Omar Steven Serrato Castañeda – Apoyo (c) Seguros GSGYA – DAF

En Bogotá D.C. el 22 de abril del 2025, entre los suscritos **YENNI MERCEDES SOTO VERGEL** – Coordinadora Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones – DAF, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 37.443.409 expedida en Cúcuta Norte de Santander, en calidad de supervisora del contrato y, de otra parte **LUIS DAVID ARCILA HOYOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.779.447 expedida en Medellín, en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.,** identificada con **NIT. 901.936.114-7**, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	292325 del 11 de abril del 2025.
Fecha de aprobación de las garantías	22 de abril del 2025.
Fecha de inicio	22 de abril del 2025.
Fecha de terminación	02 de abril de 2026.

Las partes dejan la claridad frente a la diferencia que se presenta en el plazo de ejecución del contrato de la siguiente manera:

- El Amparo Provisional Grupo 1 PROCESO LP-DG-DAF-0001-2025 fue expedido el 03 de abril de 2025 dando continuidad con el aseguramiento de los ramos pertenecientes al Grupo 1 a partir del 08 de abril del 2025 a las 00:00 horas hasta el 02 de abril del 2026 a las 00:00 horas. Independientemente de la fecha de inicio del contrato CO1.PCCNTR.7719372.

- Ahora bien, los requisitos de perfeccionamiento del contrato CO1.PCCNTR.7719372 se dieron el 22 de abril del 2025, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modifica el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

- Así las cosas, y considerando que el proceso ampara 359 días de cobertura, y que la misma se garantizó desde el 08 de abril del 2025 según Amparo Provisional expedido por la UT, se hace necesario restar los 14 días de la fecha de finalización del contrato para que no presente diferencia con relación a la fecha de inicio, quedando como fecha final del mismo el **02 de abril del 2026.** Con relación a la prima, será pagada en los términos establecidos en el contrato por un total de 359 días y por el Amparo Provisional del 03 de abril de 2025.

Se deja constancia de la verificación de los documentos y requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución, así como las responsabilidades de las partes, reguladas en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, así mimo, los términos de eficiencia, oportunidad, calidad y demás establecidos en los estudios previos y anexos (Obligaciones Generales y Obligaciones Específicas de las partes), los cuales hacen parte integral del contrato y se encuentran debidamente cargados en el Portal Transaccional SECOP II de conformidad con los Decretos 1080 y 1082 del 2015 y demás normatividad aplicable.

YENNI MERCEDES SOTO VERGEL
Coordinadora Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones – DAF
Supervisora del Contrato

MAPFRE PAPERLESS
Firmado digitalmente por LUIS DAVID ARCILA HOYOS
Fecha: 2025.05.23 09:30:46 -05'00'

LUIS DAVID ARCILA HOYOS
Representante Legal UT MAPFRE-AXA-PREVISORA-SURA-HDI-ALLIANZ//DAF2025
NIT. 901.936.114-7

Elaboró: Omar Steven Serrato Castañeda – Cargo: Apoyo a la Supervisión del contrato